

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ARTES ESCÉNICAS Y DANZA

IES LUNA DE LA SIERRA



CURSO 23/24

Elena García Rubio

(Departamento de Música)

1.	MARCO LEGISLATIVO.....	3
2.	CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
	2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.....	4
	2.2. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO.....	6
	2.3. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS.....	7
3.	CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACION CON EL PLAN DE CENTRO.....	7
4.	CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	10
	4.1. OBJETIVOS.....	10
	4.2. COMPETENCIAS CLAVE.....	10
	4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	11
	4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	11
	4.5. SABERES BÁSICOS.....	11
	4.6. TEMPORALIZACIÓN.....	11
5.	METODOLOGÍA.....	12
	5.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	13
	5.2. CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA.....	14
	5.3. MATERIALES Y RECURSOS.....	15
6.	EVALUACIÓN.....	15
	6.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	17
	6.2. AGENTES DE LA EVALUACIÓN.....	18
	6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	18
	6.4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.....	19
	6.5. EVALUACIÓN INICIAL.....	20
	6.6. RECUPERACIÓN DE CRITERIOS.....	20
7.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	20
	7.1. MEDIDAS GENERALES.....	21
	7.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	21
	7.3. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.....	21
	7.4. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.....	21
	7.5. PLANES DE RECUPERACIÓN.....	22
8.	INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.....	22
9.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	22
	9.1. ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR.....	22
	9.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA MATERIA.....	22
10.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	22

1. MARCO LEGISLATIVO.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.

El IES Luna de la Sierra comenzó a funcionar como sección del IES Santos Isasa en el 1997 usando unas instalaciones provisionales que el Ayuntamiento de Adamuz cedió para tal fin. Fue en 2001 cuando se creó como Instituto de Enseñanza Secundaria, por el Decreto 162/2001 de 3 de julio (BOJA nº77 de 7 de julio de 2001) y ahí empezó su andadura en su actual emplazamiento.

A pesar de ser un edificio de nueva construcción, desde sus inicios ha tenido problemas de espacio. El centro cuenta con ocho aulas y los talleres de las materias específicas: aula de informática, aula de tecnología, laboratorio de ciencias, biblioteca, aula de música, etc.; pero no posee aulas para desdobles ni para optativas, lo cual nos condiciona en algunos casos las actividades y su funcionamiento.

- El alumnado: el alumnado proviene del CEIP Laureado Capitán Trevilla (en su mayoría) y del CEIP Fray Albino de Algallarín (para su traslado al centro utilizan el transporte escolar); los cuales se organizan en este curso en 7 grupos de ESO (dos primeros, dos segundos, dos terceros, un grupo de Diversificación que está incluido en los dos terceros y un cuarto).

- El personal: la plantilla para este curso es de 21 profesores/as (incluyendo a la profesora de Religión). El 76% del profesorado de este curso lleva trabajando en el centro desde el curso 2021/22 como mínimo, a pesar de que el % de profesores definitivo en el centro es algo menor (62%). Esto es debido a que hay profesores que solicitan volver a nuestro centro, a pesar de no tener la plaza definitiva en el mismo. Este hecho le da cierta estabilidad al centro y permite poder adoptar compromisos y proyectos a medio y largo plazo.

En este profesorado está incluida la profesora PT que atiende a los alumnos/as que tienen un gran desfase curricular por déficit sociocultural y/o falta de interés y/o falta de compromiso familiar. Sus clases las imparte en el aula de apoyo o directamente en el aula de referencia de cada alumno.

Además, completa el personal del centro un administrativo y una conserje ambos con continuidad en éste de más de 15 años. Las relaciones entre los sectores de la comunidad (profesorado, alumnado, personal no docente y padres y madres) son bastante cercanas y de buen clima.

- El entorno, las familias y el alumnado.

Adamuz está situado a unos 35 km de Córdoba y su población es de unos 4.700 habitantes, de los cuales aproximadamente 900 pertenecen a la entidad menor de Algallarín.

La principal actividad económica es la explotación del cultivo del olivar, trabajando gran parte de la población una media de tres meses anuales en la recolección de la aceituna. El resto del año se trabaja eventualmente en otro tipo de actividades, percibiendo la mayoría el subsidio agrario. Además, muchas familias son propietarias de pequeñas extensiones de olivar que explotan familiarmente.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se establece en -0'65 lo que sitúa al alumnado de nuestro centro y a sus familias en un nivel de ISEC bajo. La obtención de un ISC bajo se corresponde con un nivel de estudios y profesional bajo de los padres y madres, con una gran deficiencia en el número de libros disponibles en el hogar y con poca disponibilidad de los recursos a los que hace referencia las variables utilizadas en su construcción (disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa, de mesa de estudio, de libros de apoyo escolar, ...).

En nuestro centro nos encontramos con dos tipos de familias en general:

- Familias que carecen de una estructura familiar sólida, sin estudios; que no le dan la importancia suficiente a que sus hijos tengan un título en ESO, un ciclo formativo o unos estudios superiores y que, por tanto, no estimulan a sus hijos para que se esfuercen en sus estudios.

- Familias que tienen la expectativa de que sus hijos cursen estudios superiores, familias implicadas y colaboradoras que hacen grandes esfuerzos por ayudar a sus hijos a que consigan un título y puedan continuar sus estudios.

Si nos fijamos en los indicadores homologados para la autoevaluación de la Consejería de Educación, podemos afirmar que en nuestro centro hay un número elevado de familias implicadas y de alumnos que se preocupan por llevar sus estudios al día; ya que, estos indicadores muestran que hay un elevado porcentaje de alumnos que promocionan (86%) y de alumnos que titulan (89%). Porcentajes que, además, están por encima de la media (realizada con los datos de los últimos tres cursos) de los centros con ISEC similar y de Andalucía.

A título individual, las familias mantienen contacto de forma continua y fluida con los tutores y tutoras y con el profesorado. Generalmente son las familias del alumnado con mayor interés y mejores resultados académicos quienes más demandan y aprovechan esta relación familias-profesorado.

Por último, destacar los puntos fuertes con los que cuenta esta Comunidad Educativa:

- Buen ambiente de trabajo entre el profesorado.
- Alto porcentaje de profesorado implicado en planes y proyectos.
- Buena ratio de alumnado en la mayoría de los grupos.
- Buenos niveles de convivencia entre el alumnado con pocos casos de alumnado disruptivo.
- Buena relación con el AMPA y, el cual tiene un alto compromiso con el centro.
- Colaboración permanente y diversificada con el Ayuntamiento.
- Colaboración con entidades sociales y sin ánimo de lucro para desarrollar diferentes actividades.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:

Artículo 92. Departamentos de coordinación didáctica del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Docente	Funciones
ELENA GARCÍA RUBIO	Jefa Departamento
	Tutora 1º A

Docente	Curso	Materia	Nº Alumnos	Horas
ELENA GARCÍA RUBIO	1ºA	MÚSICA	22	2
	1ºB	MÚSICA	20	2
	2ºA	MÚSICA	23	2
	2ºB	MÚSICA	20	2
	1ºB	ATENCIÓN EDUCATIVA	2	1
	1º	ORATORIA Y DEBATE	20	2
	3º	ORATORIA Y DEBATE	14	2
	4º	ARTES ESCÉNICAS Y DE LA DANZA	8	2

2.3. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS:

En la materia de Artes Escénicas hay un grupo reducido de 8 alumnos, 6 niñas y 2 niños. El ambiente de trabajo es muy bueno, están motivados y participan con entusiasmo y de forma activa en las actividades que se proponen.

3. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO:

La materia Artes Escénicas y Danza contribuye al desarrollo de las competencias desde la perspectiva dinámica, integradora, expresiva, transversal e interdisciplinar de la que se le ha dotado dentro de este currículo. Por tanto, el principal objetivo de la materia de Artes Escénicas y Danza es que los alumnos y alumnas desarrollen el juicio crítico, la creatividad y la autonomía y estimulen el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas, promoviendo valores como la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el disfrute de las artes escénicas y la danza. Podemos definir las Artes Escénicas como el conjunto de manifestaciones artísticas concebidas para ser representadas sobre un escenario. De manera generalizada, se engloban en dichas disciplinas la danza, la música y el teatro, si bien cabe mencionar que existen otras manifestaciones artísticas que también requieren ser tratadas dentro de este ámbito, tales como el circo o la ópera, entre otras. A través de la materia de Artes Escénicas y Danza se pretende contribuir a la formación humanista y artística, así como al desarrollo del potencial expresivo y creativo del alumnado. El acercamiento a las manifestaciones escénicas se concibe como una continuidad a la formación recibida desde la materia de Música, cursada a lo largo de toda la etapa, y de las nociones de dramatización y expresión oral que, partiendo de la materia de Lengua Castellana y Literatura, se han trabajado transversalmente en las distintas áreas y desde la etapa anterior, así como la iniciación al movimiento, la danza y la práctica de coreografías, aspectos que han sido tratados por las materias de Educación Física y Música desde la etapa de Educación Primaria, sobre los que se profundiza ahora en su vertiente más creativa y expresiva. En este sentido, la música, la danza y la expresión teatral aportan a esta materia el movimiento creativo y estético del cuerpo, pudiendo servir como medio de expresión para la educación emocional y desarrollo psicomotor del alumnado. Esta materia facilita que el alumnado integre en sus saberes la capacidad de expresar y comunicar pensamientos,

emociones, sentimientos e ideas, propias y ajenas, mediante el uso de las técnicas y destrezas inherentes a la puesta en escena. Además, en ella se hacen evidentes y tangibles aspectos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el Flamenco, considerado una expresión cultural y una manifestación artística plural, símbolo identitario de Andalucía, incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde el 16 de noviembre de 2010. Por tanto, a través de esta materia se trabajará un total de siete competencias específicas, resultantes de la concreción de los descriptores que se definen en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica. En relación con los saberes básicos de la materia Artes Escénicas y Danza, se propone una organización en bloques que combine una formación humanista e historicista de las artes escénicas. De estos bloques, el primero de ellos tiene un carácter general, con el que se pretende que el alumnado adquiera unos saberes y destrezas básicas que le brinden un conocimiento básico y referencial de las artes escénicas y la danza, de los diferentes lenguajes escénicos y de los distintos tipos de representación, a través de un recorrido a lo largo de la historia, y lo acerquen al conocimiento de los cambios e innovaciones dentro del mundo de la representación teatral, musical y de la danza.

Los tres siguientes bloques tienen un marcado carácter práctico con los que se invita al alumnado a sumergirse en los códigos estéticos y comunicativos de las distintas disciplinas, de tal forma que se trascienda el hecho cultural y de ocio, tal y como hoy día se entiende, para adentrarse y profundizar así en el significado y función de las obras y artes escénicas. El desarrollo competencial de la materia pretende un aprendizaje basado en la práctica y en el desarrollo de las habilidades que permitan al alumnado vivenciar las artes escénicas a través de la interpretación, la creación y desde la experimentación activa de diferentes propuestas artísticas. Por tanto, el principal objetivo de la materia de Artes Escénicas y Danza es que los alumnos y alumnas desarrollen el juicio crítico, la creatividad y la autonomía y estimulen el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas, promoviendo valores como la tolerancia y el respeto a la diversidad, así como el disfrute de las artes escénicas y la danza.

Competencias específicas. 1. Conocer y explicar la función de las artes escénicas y su importancia a lo largo de la historia en situaciones y contextos diversos, actos de la vida cotidiana, espectáculos y medios de comunicación. Actualmente no se pueden entender las artes escénicas en la vida del alumnado sin un contexto en el que se desarrollen. Conocer la evolución de las artes escénicas como medio de expresión en las diferentes épocas y sociedades es aprender a valorar su importancia en las transformaciones sociales de las que son reflejo y motor de cambio. Entender las artes escénicas de una manera contextualizada permite que estas puedan ser valoradas adecuadamente, comprendidas y asimiladas como productos de su época y contexto social, a la vez que permiten la reflexión sobre su evolución y relación con el presente. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1. 2. Participar como intérprete en actuaciones y manifestaciones musicales y escénicas dentro y/o fuera del centro, mostrando iniciativa en los procesos creativos e interpretativos asumiendo diferentes roles, tareas y responsabilidades. La participación y disfrute en las manifestaciones artísticas se convierte en esta materia en el principal propósito. El desarrollo de la creatividad se potencia desde la interpretación artística democrática, favoreciendo que el alumnado sea capaz de asumir distintos roles y responsabilidades. Para poder apreciar el valor de estas manifestaciones artísticas, resulta fundamental que el alumnado se sienta artista en un escenario, o en aquellos lugares donde las distintas propuestas creativas lleven a cabo el desarrollo de sus procesos interpretativos, pudiéndose dar tanto dentro como fuera del centro educativo, abriéndose así a la posibilidad de interactuar con su entorno. Esta

competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CCEC2, CCEC3, CCEC4. 3. Estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias a partir del trabajo individual y grupal, experimentando diferentes lenguajes y códigos mostrando respeto a las ideas, las emociones y los sentimientos del grupo. El proceso creativo adopta en la materia de Artes Escénicas y Danza múltiples maneras, tantas como manifestaciones artísticas se exploren en el aula. Sentar las bases para la elaboración de propuestas creativas supone una herramienta didáctico-pedagógica creativa y liberadora de expresión. El momento de creación supone la movilización de los conocimientos previos del alumnado para la elaboración de un discurso coherente que se adapte al desarrollo de una idea inicial. El conocimiento de los elementos básicos de los lenguajes musicales, las distintas técnicas necesarias para la coordinación de movimientos, así como de herramientas tecnológicas y audiovisuales se hacen imprescindibles para poder iniciarse en las artes escénicas. La elaboración de las propuestas artísticas debe partir de un ejercicio de expresión y empatía que fomente el respeto y el valor tanto del trabajo individual como colaborativo. El aula donde se imparte la materia se convierte en el lugar idóneo para compartir y validar las ideas, emociones y sentimientos de todos los individuos. La formación que se alcanza con esta materia permite y fomenta la integración y equidad, con una fuerte proyección social y cultural. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC3, CE3, CCEC3, CCEC4. 4. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para responder con creatividad y originalidad en el marco de la ficción dramática y la creación coreográfica, utilizando lenguajes, códigos, técnicas y recursos de carácter escénico. La materia de Artes Escénicas y Danza se orienta a la integración corporal, emocional, cognitiva y relacional del alumnado, y a través de los trabajos basados en la improvisación, lo llevarán al desarrollo de su creatividad. La didáctica de la improvisación debe partir del conocimiento riguroso de las técnicas y elementos necesarios para la construcción, a partir de esquemas definidos o no, de escenas y secuencias rítmicas y melódicas, que muestren todo tipo de personajes, acciones, situaciones o conflictos, dándole especial relevancia a la expresión corporal, al movimiento, al tiempo, al espacio, a la palabra y a la imagen, con el propósito firme de mejorar la comunicación y desarrollar así la creatividad. Las dinámicas creativas que se fomentan en el aula serán entendidas como el camino para la expresión artística, además de ser una fuente de enriquecimiento personal que conduce al individuo a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos, consiguiendo así una experiencia personal, además de gratificante, preparatoria para situaciones de la vida real. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CPSAA3, CE3, CCEC2, CCEC3, CCEC4. 5. Analizar diferentes tipos de representaciones escénicas, a través de sus elementos y técnicas, entendiendo y respetando su relación con el contexto. La reflexión que se puede realizar sobre los diferentes tipos de espectáculos debe hacerse siempre desde el conocimiento de sus diferentes elementos y técnicas, buscando con ello el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo. Una vez que el alumnado se haya familiarizado con sus elementos fundamentales, será capaz de reconocer y comprender las características más relevantes de las distintas manifestaciones escénicas. Así mismo, el análisis e investigación acerca de diferentes propuestas artísticas se ve actualmente beneficiado por la gran cantidad de información que se puede extraer del uso de las redes de acceso digital, implicando ello a su vez que el alumnado pueda desarrollar un pensamiento crítico y una actitud más respetuosa hacia las distintas manifestaciones artísticas, así como diversificar sus gustos y preferencias. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL4, CP1, CP3, CC3, CCEC1, CCEC2. 6. Desarrollar la capacidad crítica para valorar, con coherencia, la realidad artística y cultural, mediante procesos de búsqueda y análisis de información, prestando especial

atención a las manifestaciones escénicas del entorno sociocultural andaluz, teniendo en cuenta sus presupuestos artísticos y el contexto social, económico y cultural en el que se producen, fomentando, con todo ello, las cualidades de un futuro buen espectador y espectadora. Tomando como referencia nuestro contexto y legado andaluz, y dirigiéndonos hacia la ampliación y diversificación de los gustos artísticos, se procurará desde la materia de Artes Escénicas y Danza que el alumnado analice y valore de manera crítica los espectáculos a los que asiste, relacionándolos con los contenidos estudiados. Para ello, se promueve el uso de las nuevas tecnologías de la información como fuente inagotable de recursos, de manera que se entienda la obra de arte, siempre desde un punto de vista necesariamente vinculado a las condiciones sociales, económicas y culturales en las que se produjo. El conocimiento de este contexto ayudará sin duda a formar un público crítico, tolerante y consumidor de arte responsable, que desarrolle una sensibilidad y sentido estético, permitiéndole así apreciar y disfrutar de las obras artísticas, así como valorar y respetar nuestro patrimonio cultural y artístico. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CC1, CE2, CCEC2, CCEC3. 7. Valorar y disfrutar de las artes escénicas como una manifestación artística que forma parte del patrimonio cultural común de los pueblos, participando activamente en su mantenimiento, desarrollo y proyección, reconociendo especialmente el valor de las artes escénicas andaluzas. Inmersos en una sociedad de consumo, donde los valores identitarios a veces pasan a ocupar un segundo plano, cobra especial importancia la necesidad de conocer la riqueza de nuestro patrimonio artístico y cultural para valorarlo y preservarlo. Internet nos acerca a culturas y lugares lejanos, lo cual no es óbice para que nuestro alumnado se sienta comprometido y participe en el mantenimiento de nuestro propio legado cultural. Ello solamente es posible desde una implicación activa con el desarrollo y proyección de nuestras artes escénicas. El legado cultural andaluz es un recurso de gran riqueza y valor que servirá para inspirar posibles situaciones de aprendizaje en el aula, así como una inestimable fuente de conocimiento y disfrute. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2.

En cuanto al Plan de Centro, está en elaboración y, a lo largo del curso, cuando esté finalizado se incluirá la relación.

4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

4.1. OBJETIVOS: (Artículo 7, RD 217/2022, de 29 de marzo).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan (véase páginas 8 y 9 del RD 217/2022).

4.2. COMPETENCIAS CLAVE EN 1º Y 2º DE ESO. (Artículo 11, RD 217/2022, de 29 de marzo).

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

4.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Orden de 30 de mayo de 2023, página 323, el currículo en E.S.O.).

4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Orden 30 de mayo de 2023, página 326).

Con los criterios de evaluación se determina el grado de adquisición de las competencias específicas, por lo que aparecen vinculados a estas.

4.5. SABERES BÁSICOS. (Orden 30 de mayo de 2023, página 325).

4.6. TEMPORALIZACIÓN:

UNIDAD 1. A bailar.			
Fechas estimadas: 15/09/23 03/11/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 14	1	4.1.1. 4.1.3.	4.A.1. 4.A.3.
	2	4.2.1. 4.2.2.	4.D.2. 4.D.5. 4.C.3. 4.C.4. 4.C.5. 4.C.6.

UNIDAD 2. Teatro de Navidad.			
Fechas estimadas: 06/11/23 22/12/23	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 12	1	4.1.1.	4.A.1.
	4	4.4.2. 4.4.3.	4.A.4. 4.D.4. 4.B.3.

UNIDAD 3. Mímica, improvisación y expresión corporal.			
Fechas estimadas: 08/01/24 16/02/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos

Número sesiones: 12	3	4.3.2.	4.B.4. 4.D.5.
		4.3.3.	4.A.3.
	4	4.4.1.	4.B.3. 4.C.7. 4.D.3.

UNIDAD 4. Música escénica.

Fechas estimadas: 19/02/24 22/03/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 14	5	4.5.1.	4.A.3. 4.C.2. 4.D.1.
		4.5.2.	4.A.5. 4.D.1.
		4.5.3.	4.B.1.
	6	4.6.1.	4.A.2. 4.A.3. 4.B.2.
		4.6.2.	4.A.2. 4.C.1. 4.C.6.

UNIDAD 5. Musical.

Fechas estimadas: 19/02/24 22/03/24	Competencia/s específica/s	Criterio/s evaluación	Saberes Básicos
Número sesiones: 17	2	4.2.1.	4.A.4. 4.B.2. 4.D.2. 4.D.5.
		4.2.2.	4.C.3. 4.C.4. 4.C.5. 4.C.6.
	7	4.7.1.	4.A.2. 4.C.1. 4.C.6.

5. METODOLOGÍA.

La LOMLOE establece dos líneas metodológicas y de actuación claramente definidas y, a la vez, vinculadas entre sí, que constituyen la base sobre la que se desarrolla este marco curricular:

- El desarrollo de un modelo de aprendizaje y de una metodología de enseñanza competenciales.

- La implementación de un sistema de enseñanza inclusiva que tenga en cuenta a todo el alumnado.

Tal y como se recoge en la nueva legislación educativa, el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** es el instrumento que, de una forma prioritaria, facilita estos dos fines educativos. Para ello la LOMLOE:

- Prioriza y define como eje de la enseñanza y del aprendizaje el desarrollo de las competencias de todo el alumnado.
- Establece, desde este eje competencial, los principios del DUA como el instrumento de una enseñanza inclusiva y competencial que facilita el desarrollo de cada alumna y alumno.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) constituye la herramienta metodológica a través de la cual se posibilita el carácter integrador e inclusivo de la enseñanza tal y como se concibe en el nuevo currículo.

La LOMLOE establece en su Preámbulo la importancia de la aplicación de los principios del DUA como elemento central de la enseñanza destacando “la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta”.

El objetivo es ofrecer una gran diversidad de recursos y propuestas que se adecuen de la forma lo más individualizada posible a todo el alumnado.

5.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS. (Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

5.2. CONTRIBUCIÓN A LA LECTURA:

El plan de lectura del IES Luna de la Sierra es una herramienta que busca fomentar la lectura y mejorar las habilidades lectoras de los estudiantes. Se basa en la importancia de la lectura para la formación integral de la persona ya que es fundamental para el desarrollo del pensamiento abstracto y estimula la imaginación. Además,

muchos de los aprendizajes que los estudiantes realizan en su etapa escolar se consiguen a través de la lecto-escritura.

El objetivo principal de un plan de lectura es mejorar la comprensión lectora, corregir faltas de ortografía, reforzar la escritura de textos, utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información y conseguir que la lectura sea una fuente de placer.

La labor del mediador es muy importante en este proceso. Esta tarea recae tanto en el equipo docente como en las familias. En este sentido, contamos con un plan de biblioteca y con numerosas actividades dedicadas a la animación de la lectura.

El desarrollo del plan está recogido en el Proyecto Educativo del centro según lo establecido en las Instrucciones del 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura en el aula. El plan recoge la forma en que se pretende que el alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que se va a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás. Para la realización hemos configurado en nuestro horario lectivo un tiempo de 30 minutos diarios en todas las áreas y materias para el desarrollo planificado de la lectura (horario especificado en el plan de lectura del centro).

Para ello, desde el departamento de Música vamos a trabajar en Artes Escénicas y Danza la lectura de forma de forma oral, recalcando la importancia del uso de la voz para transmitir e interpretar. Las lecturas serán de diferentes estilos: dramático, teatro, incluso poesías de distintos autores de la literatura universal.

5.3. MATERIALES Y RECURSOS:

Para trabajar en esta materia en las aulas disponemos de recursos tecnológicos con los que se escuchará música, se verán bailes, conciertos, teatros, musicales, zarzuelas, danza, mimos... Se utilizará la herramienta de CLASSROOM para enviar material y que el alumnado pueda entregar sus tareas, proyectos y demás actividades que se propongan. En cuanto al plan de lectura, se entregarán textos proporcionados por la profesora de diferentes webs.

6. **EVALUACIÓN.** Decreto 102/2023, de 9 de mayo, CAPÍTULO IV, Artículo 13. Orden 30 de mayo de 2023.

Evaluación y calificación del alumnado: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as de la ESO debe reunir estas propiedades:

- Ser continua, por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- Tener carácter formativo, porque debe poseer un carácter educativo y formador y ha de ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.
- Ser criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia.
- Ser integradora y diferenciada, por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, lo que no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de la materia.
- Ser individualizada, porque se centra en la evolución personal de cada alumno.
- Ser cualitativa, en la medida que aprecia todos los aspectos que inciden en cada situación particular y evalúa de manera equilibrada diversos aspectos del alumno, no solo los de carácter cognitivo.
- Debe aportar la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

- Tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de plena objetividad. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán los criterios y mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación.

En el desarrollo de la actividad formativa, definida como un proceso continuo, existen varios momentos clave, que inciden de una manera concreta en el proceso de aprendizaje:

FORMATIVA-CONTINUA: Valora el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del mismo. Orienta las diferentes modificaciones que se deben realizar sobre la marcha en función de la evolución de cada alumno y del grupo, y de las distintas necesidades que vayan apareciendo. Tiene en cuenta la incidencia de la acción docente. Se aplica a lo que constituye el núcleo del proceso de aprendizaje: objetivos, estrategias didácticas y acciones que hacen posible su desarrollo.

SUMATIVA-FINAL: Consiste en la síntesis de la evaluación continua y constata cómo se ha realizado todo el proceso. Refleja la situación final del proceso.

Permite orientar la introducción de las modificaciones necesarias en el proyecto curricular y la planificación de nuevas secuencias de enseñanza-aprendizaje. Se ocupa de los resultados, una vez concluido el proceso, y trata de relacionarlos con las carencias y necesidades que en su momento fueron detectadas en la fase del diagnóstico de las condiciones previas.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación y coevaluación, de manera que los alumnos y alumnas se impliquen y participen en su propio proceso de aprendizaje. De este modo, la evaluación deja de ser una herramienta que se centra en resaltar los errores cometidos, para convertirse en una guía para que el alumno comprenda qué le falta por conseguir y cómo puede lograrlo.

6.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, artículo 15.

Los instrumentos que han de medir los aprendizajes de los alumnos y alumnas deberán cumplir unas normas básicas. A nivel general:

- **OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA**

-Lista de control: Registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: si o no.

- **PRUEBAS ESPECÍFICAS**

Cuestionario para la valoración de realizaciones prácticas: Evalúan situaciones como interpretación, producción vocal, dancística o interpretativa de solista o en grupo, baile individual o en grupo, exposición oral, etc.

- **REVISIÓN DE TAREAS**

- Presentación escrita de tareas específicas encargadas. Pueden incluir pequeñas investigaciones.
- Portfolio: Colección planificada de trabajos de cada alumno o alumna que representa su esfuerzo, progreso y desarrollo en un área específica.

Para poner en práctica estos instrumentos de evaluación y poder aplicarlos de forma procesal, continua y sistemática es primordial la asistencia diaria a clase del alumnado.

Las entrevistas y las cuestiones individuales planteadas al alumno en la clase tienen un carácter orientativo que singulariza en cada individuo su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.

6.2. AGENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso necesario en la formación para ayudar al alumnado a progresar. Se ha pasado de valorar únicamente la capacidad memorística en el momento del examen a ser una evaluación formativa y continuada.

Existen, en esta nueva tendencia, diversos tipos de evaluación:

- **AUTOEVALUACIÓN:** el propio alumno se califica, por lo que se ve obligado a realizar un ejercicio de autocrítica, valorando sus capacidades, actitud, esfuerzo, objetivos superados, logros y también fracasos. Aprende a ser consciente de sus capacidades y limitaciones. Siempre que se plantee de forma objetiva y seria, es un método motivador.
- **COEVALUACIÓN:** es una estrategia didáctica para estimularlos, ya que se plantea una evaluación entre iguales, es decir, los propios compañeros se evalúan entre ellos, valorando el grado de implicación, actitud e interés del resto de compañeros. Esto hace que sea el método por excelencia para valorar proyectos en grupo. Además, aporta dinamismo a las clases y evita la desmotivación al fomentar la participación activa del alumnado y la interacción con compañeros y profesores.
- **HETEROEVALUACIÓN:** evaluación realizada por un profesional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, a veces de forma externa al centro. Es la más objetiva.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Orden de 30 de mayo de 2023.

Han de ser conocidos por todo el alumnado, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe saber qué se espera de él/ella y

cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias del alumnado, así como los criterios de promoción.

- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas, observación, interpretación musical entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación. Se tendrá en cuenta:

1. El trabajo diario.
2. Los proyectos o trabajos desarrollados por el alumno/a individualmente.
3. La motivación, interés y comportamiento del alumnado.

Todas las actividades evaluables tendrán el mismo peso a la hora de obtener la nota final de cada evaluación.

6.4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.

El continuo muestreo al que se somete el grupo-aula en el desarrollo de todo tipo de actividades, permite evaluar no solo en momentos puntuales aislados y, sirve como mecanismo evaluador del propio proceso de enseñanza desarrollado por los profesores/as en los proyectos curriculares de centro.

Se valorará a través de la siguiente tabla:

	SIEMPRE	A MENUDO	A VECES	SIEMPRE
HE PREPARADO LAS SESIONES.				
HE SIDO FLEXIBLE EN LA PRÁCTICA DOCENTE.				
HE CENTRADO MI PRÁCTICA DOCENTE EN LAS COMP. ESPECÍFICAS Y CLAVE.				
HE COMPLETADO LOS CONTENIDOS PROGRAMADOS.				
HE TRABAJADO CON HERRAMIENTAS DIGITALES.				
ME HE COORDINADO CON EL RESTO DE PROFESORADO.				
CONOCÍA LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL ALUMNADO Y LA MOTIVACIÓN.				
HE SIDO FLEXIBLE EN LOS AGRUPAMIENTOS.				
CONOCÍA GUSTOS DEL ALUMNADO PARA ADAPTAR LA METODOLOGÍA.				

HE ADAPTADO LA PRÁCTICA DOCENTE A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.				
---	--	--	--	--

6.5. EVALUACIÓN INICIAL Orden 30 de mayo de 2023.

Permite conocer cuál es la situación de partida y actuar desde el principio de manera ajustada a las necesidades, intereses y posibilidades del alumnado. Se realiza al principio del curso o unidad didáctica, para orientar sobre la programación, metodología a utilizar, organización del aula, actividades recomendadas, etc.

Utiliza distintas técnicas para establecer la situación y dinámica del grupo clase en conjunto y de cada alumno individualmente. Afectará más directamente a las primeras fases del proceso: diagnóstico de las condiciones previas y formulación de los objetivos.

La evaluación inicial tiene como objetivo la toma de decisiones en cuanto a las medidas generales y específicas que pueda necesitar el alumnado, así como tomar decisiones en cuanto a la elaboración de las programaciones didácticas. Así mismo, la instrucción indica que se han de recoger evidencias y observación de dicho proceso.

Procedimiento a seguir por este departamento en la Evaluación Inicial:

Instrumentos utilizados:

1. Observación directa de las capacidades, actitud y motivación además de interés por mejorar.
3. Lluvias de ideas.
4. Prueba de carácter genérico, con lecturas, movimiento...

El grupo de Artes Escénicas es reducido, con 8 alumnos, 6 niñas y 2 niños. El ambiente de trabajo es muy bueno, están motivados y participan con entusiasmo y de forma activa en las actividades que se proponen.

6.6. RECUPERACIÓN DE CRITERIOS:

Dado que es una materia nueva y que se cursa en 4º de ESO por primera vez, no hay alumnado que tenga que recuperar criterios.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La **atención a la diversidad** está regulada por la siguiente **normativa**:

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 1/2022** relacionadas con los programas de refuerzo y ampliación.
- Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Utilizaremos el **Diseño universal de aprendizaje (DUA)** con este tipo de alumnado que se define como “un tipo de metodología inclusiva e innovadora que favorece el acceso al currículo vigente, en condiciones de igualdad”. A modo de ejemplo podemos utilizar: fichas, infografía explicativa, cartelera, etc.

7.1. MEDIDAS GENERALES.

Atendiendo a la normativa vigente, concretamente al **principio b del artículo 1 de la LOMLOE y a las Instrucciones del 8 de marzo**, se estipula, que nuestra intervención didáctica “**se basará en la equidad, inclusión, respeto a los derechos y diferencias individuales de los discentes y a la igualdad en el trato**”. Con este tipo de alumnado se adoptará las siguientes medidas educativas:

-Generales: dirigidas a todo el alumnado. Se relaciona con la modificación de la presentación de contenidos, organización, enfoque metodológico (técnica, estilo o estrategia), espacio (ampliar o reducir), tiempo (más tiempo en exámenes teóricos), material (de menor tamaño, peso, variar color), número de jugadores o reglas.

7.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Específicas: para el alumnado NEAE, siempre consensuando con la ayuda del Departamento de Orientación. Todo acorde a unos saberes básicos mínimos, con ejemplos claros y de poca complejidad. También se dará más tiempo en la realización de pruebas o tareas.

No hay alumnado NEAE.

7.3. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Se llevarán a cabo dos tipos de P.R.A., unos para el alumnado repetidor y otros para el alumnado que se detecte a lo largo del curso (preferentemente en la Evaluación Inicial) que tiene algún problema para alcanzar los saberes básicos.

. Alumnado que repite: mensualmente se rellenará una plantilla para hacer seguimiento individualizado. Hay dos alumnas en el grupo. Sin problemas para seguir el ritmo de la materia, solo una de ellas tiene bastantes faltas de asistencia.

. Alumnado con dificultades: se pueden abrir a lo largo del curso, cuando se detecte el problema. Se flexibilizarán distintas actividades para ayudar al alumnado que lo necesite, aunque no se ha detectado hasta la fecha ninguna necesidad.

7.4. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN Orden 30 de mayo de 2023.

Se realizarán programas de profundización para los alumnos con AACII y para los altamente motivados. No se trata de dar más tareas, sino flexibilizar las mismas para que el interés no baje.

7.5. PLANES DE RECUPERACIÓN

No hay al ser una materia nueva.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

El principal objetivo de esta materia es que los alumnos y alumnas desarrollen el juicio crítico, la creatividad y la autonomía, y se inicien en las diferentes formas de las artes de la representación escénica, así como estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas y promover valores como la tolerancia, a la vez que disfruta de las artes escénicas y la danza. La materia Artes Escénicas y Danza contribuye al desarrollo de las competencias con la dinámica integradora, expresiva, transversal e interdisciplinar con la que se le ha dotado dentro de este currículo. Esta materia facilita que el alumnado integre en sus saberes la capacidad de expresar y comunicar pensamientos, emociones, sentimientos e ideas, propias y ajenas, mediante el uso de las variadas técnicas y destrezas inherentes a la puesta en escena, por lo que puede servir para todas las materias, estando especialmente vinculada con Lengua, Música y Educación Física.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

9.1. ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR.

Se trabajarán las efemérides importantes, además de actuaciones en Navidad, carnavales y fin de curso.

EFEMÉRIDES CELEBRACIÓN OBLIGATORIA

• 16 noviembre: Día del flamenco en Andalucía. Por la vinculación con la materia, se propondrán actividades como un concierto didáctico de una bailaora con guitarrista y pianista flamenco. Además se trabajará con todo el alumnado de la materia investigando sobre los orígenes del flamenco, palos más importantes o figuras más relevantes.

- 25 Noviembre: Día Internacional contra la violencia de género.
- 4 diciembre: Día de la bandera
- 6 diciembre: Constitución
- 16 de diciembre: Día de la lectura en Andalucía
- 28 febrero: Día de Andalucía
- 8 marzo: Día de la mujer.

También se participará en el resto de efemérides que se celebren, como el día europeo de las lenguas, día de la alimentación, Halloween, día sin alcohol, día de los derechos del niño/a, día de la paz, etc.

En cuanto a las extraescolares, se asistirá a mediados de febrero a ensayos de la zarzuela doña Francisquita, además de visitar el escenario y otras dependencias del Gran Teatro de Córdoba.

9.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LA MATERIA.

Se realizarán los que se trabajen desde el centro.

- Plan de igualdad de género en educación.
- Plan de salud laboral y P.R.L.
- Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- Transformación Digital Educativa-Proyecto 1.
- Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares

10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES
La composición del departamento didáctico está indicada.*			
La asignación de materias o ámbitos a los componentes del departamento está indicada.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.*			
La Programación didáctica de la materia o ámbito es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.*			
La relación de los elementos curriculares de la materia o ámbito es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción de los saberes básicos de la materia o ámbitos acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal de los elementos curriculares a lo largo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.			
La contribución de la materia o ámbito a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa está detallada.			
La contribución de la materia o ámbito en FPI a las competencias clave y a las profesionales está			

detallada.
Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo.
Las estrategias metodológicas empleadas en la materia o ámbito están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Los referentes empleados en la evaluación de la materia o ámbito están detallados criterios de evaluación establecidos.
Se concreta la evaluación inicial en la materia o ámbito.*
Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia o ámbito programado.
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia o ámbito, conforme a lo detallado en el proyecto educativo.
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia o ámbito y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.
Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la materia.
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia o ámbito.